DICTAMEN Nº 03/2024

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CABLEADO Y CONFIGURACION DE ANTENA RFID EN EL PUESTO POZO COLORADO"
AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024
ID Nº 439378

San Lorenzo, 25 de enero de 2024

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 07/05/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003.

Que, el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, establece los siguientes: **"APROBACION DE LA GUIA DE LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACION ES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Qué, el Artículo 2° de la mencionada Resolución establece: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,..."

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado Servicio de cableado y configuración de antena RFID, y en atención a la particularidad del servicio, se ha remitido solicitudes de presupuesto a las firmas: Artes Gráficas Zamphiropolos SA, Prodoc S.A. y Solver Industrial SRL, en donde las tres empresas presentaron los precios referenciales.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones DINATRAN San Lorenzo Paraguay

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Así mismo se ha buscado precios referenciales de servicios de similar características, por medios digitales e impresos en páginas de Cámaras, Organizaciones, instituciones, Organismos del Sector Público y Privado, sin embargo por la particularidad del servicio, no se pudo obtener precios referenciales y así realizar la combinación de fuentes, por lo que se ha utilizado como referencia los presupuestos del ramo y se opta la excepcionalidad.

Por lo tanto, se ha considerado los precios de las cotizaciones recibidas vía correo electrónico, de las Empresas Artes Gráficas Zamphiropolos SA, Prodoc S.A. y Solver Industrial SRL; cuya metodología aplicada es que se calcula el promedio de los 3 (tres) presupuestos, para la obtención de los precios referenciales de cada ítem, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.		PRODOC S.A.		SOLVER INDUSTRAL SRL		PROMEDIO
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Servicio de cableado; con cable F/O SM ADSS 06F Doble Capa	700 Metros	49.887	34.920.900	52.000	36.400.000	49.460	34.622.000	50.449
2	Servicio de cableado; con cable Preensamblado 2x16	700 Metros	55.092	38.564.400	61.000	42.700.000	56.355	39.448.500	57.482
3	Servicio de cableado; con Cable UTP EXTERIOR -CAT6	50 Metros	509.005	25.450.250	513.660	25.683.000	496.440	24.822.000	506.368
4	Servicio de configuración de las antenas RFID y equipos de infraestructura tecnológica	1	18.465.000	18.465.000	18.748.695	18.748.695	18.064.900	18.064.900	18.426.198
5	Provisión e Instalación de Panel solar 450w swm monocristalino painel.	2	7.551.160	15.102.320	7.870.000	15.740.000	7.486.000	14.972.000	7.635.720
6	Provisión e instalación de panel solar inversor híbrido 4000w 220v 80A	1	14.354.685	14.354.685	14.559.990	14.559.990	14.036.250	14.036.250	14.316.975
7	Servicio de montaje del tablero externo; con materiales incluidos, con llave TM para Circuitos Independientes de Pórticos y Alimentación de Rack de Telecomunicaciones	01	6.542.060	6.542.060	6.850.000	6.850.000	6.501.000	6.501.000	6.631.020
	TOTAL								47.624.213

En tal sentido se ha hecho uso del **METODO 4**: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Es importante destacar que los precios establecidos en el presente informe son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente Dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia contemplados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 cuyo documento respaldatorio es anexado al presente dictamen.

Lic. Antonio López Torres
Encargado de Despacho
Resolución DN Nº 274/2023
Dirección General de UOC
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones DINATRAN San Lorenzo Paraguay